

De misiones coloniales a escuelas republicanas: Instituciones educativas en el norte de México, 1767-1835

From Colonial Missions to Republican Schools: Educational Institutions in the North of Mexico, 1767-1835

Adelina ARREDONDO

Profesora/investigadora de tiempo completo.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Instituto de Ciencias de la Educación.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

RESUMEN: En 1821 México obtuvo su independencia de España y tres años después se estableció una república federal. Cada estado de la federación asumió como su deber la promoción de escuelas públicas en todos los pueblos. En seis años el gobierno del estado de Chihuahua informó que había fundado escuelas en 60 pueblos. Encontré que en 43 de esos pueblos ya existían durante la Colonia algún tipo de establecimiento educativo. En este artículo se explica el contexto histórico de la época, la labor educativa de las misiones jesuitas y franciscanas en tierras de indios nómadas, los efectos de las Reformas Borbónicas y de la expulsión de los jesuitas en la educación, las políticas educativas del Estado mexicano y la escolarización durante los primeros años de la República federal en esa región del norte de México, haciendo un balance de la educación formal antes y después de la independencia.

PALABRAS CLAVE: Historia de la educación, misiones, escuelas públicas, Chihuahua independiente, colonización española

ABSTRACT: In 1821 Mexico became independent from Spain and three years later a Federal Republic was established. It was the duty of every state in the Federation to promote public schools in all the towns. After six years the government of the state of Chihuahua reported that they had founded schools in 60 towns. I discovered that in 43 of these towns some type of educational facility had already existed during Colonial rule. This article discusses the historical context, the educational work of the Franciscan and Jesuit missions in the territories of Indian nomads, the effects of the Bourbon Reforms and the expulsion of the Jesuits on education, the educational policies of the Mexican State, and schooling during the early years of the Federal Republic in the north of Mexico, taking stock of the state of formal education before and after independence.

KEY WORDS: History of education, Missions, Public schools, Independent Chihuahua, Spanish colonization

Introducción

El propósito de este trabajo es explicar los más significativos cambios y continuidades que se dieron en la instrucción de los pobladores de Chihuahua antes y después de la independencia de México. Para ello comienzo por ubicar geográfica e históricamente a Chihuahua, región socioeconómica colonial, delimitada naturalmente por accidentes geográficos, que se convirtió en un estado de la República Mexicana. Explico las particularidades del proceso de colonización y aculturación en el cual las misiones de jesuitas y franciscanos tuvieron un papel fundamental y los efectos que las Reformas Borbónicas tuvieron sobre la educación. Expongo luego los objetivos y acciones del gobierno independiente en materia de educación pública. Finalmente apunto hacia algunas de las consecuencias del cambio de las instituciones políticas sobre la educación de los pobladores de esta región.

Las fuentes de investigación para la historia regional han sido para la época colonial la historiografía regional y fuentes de primera mano, mientras que para el periodo independiente, sobre el que se ha escrito muy poco, he utilizado principalmente fuentes primarias, consultando documentos del Archivo General de la Nación, el Archivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Archivo Histórico Municipal de Chihuahua, el Archivo del Arzobispado de Chihuahua, y las estadísticas, libros y periódicos editados en la época de estudio, además de mis investigaciones previas para ambos periodos. La concepción de fondo que subyace en este escrito es que la educación como ejercicio del poder es un proceso social complejo, que la escritura de la historia contribuye a explicar los cambios y las permanencias, y que los fenómenos educativos se explican por la geografía, las condiciones socioeconómicas de la época, las relaciones de poder y las tensiones derivadas de las diferencias sociales y culturales; condiciones y relaciones que a su vez los actores educativos reproducen, resisten, construyen o modifican.

El lugar y la época

Chihuahua es el estado más extenso de la República Mexicana. Fue parte de la Nueva Vizcaya cuando pertenecía al reino español hace casi dos siglos. Se encuentra al norte de México, colindando con Estados Unidos y a media distancia entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico y a millar y medio de kilómetros de cualquiera salida al mar y de la capital de México. En la parte Occidental se encuentra una sierra, con profundos cañones y en la parte oriental un desierto extenso, por lo que en la época de nuestro estudio, las distancias eran considerables y las comunicaciones se daban sólo por el Camino Real que comunicaba a Santa Fe, Nuevo México (entonces parte de la Nueva España y luego de México) con la ciudad de México.

Se calcula que al comenzar el siglo XVII unos 350 mil indios poblaban las sierras, barrancas y llanuras, pero al bordear el siglo XIX la población autóctona según algunas

fuentes se había reducido a unos 60 mil.¹ Según un censo de 1833 se contaban 145.182 habitantes entre españoles, criollos, indígenas (sumisos y rebeldes), mulatos y mestizos, en 19 poblados de más de dos mil habitantes, 136 pueblos, 111 haciendas y 577 ranchos.² Para ir a la ciudad de México se requerían 40 jornadas, y para Santa Fe 23. Por lo lejano, lo aislado geográficamente por montañas y desiertos y sobre todo por la resistencia de los indígenas que la habitaban, esta tierra había sido colonizada un siglo después que Mesoamérica. Los pueblos y los indios nómadas que la habitaban tenían formas de vida y creencias distintas al resto, por lo que la tenencia de la tierra no había pasado por los mismos sistemas comunales prehispánicos ni por las formas de encomienda y repartimiento que caracterizaron a la sociedad colonial.

La riqueza de los minerales atrajo a los colonizadores de cultura hispánica, y fue así como se establecieron presidios como avanzada político-militar hacia el norte de América y bajo su protección florecieron haciendas y ranchos en torno a la minería. Los colonizadores se encontraban como obstáculo a su expansión la falta de mano de obra, por lo que traían esclavos y asalariados del sur, pero aún así no resultaban suficientes, además de que huían o se independizaban con relativa facilidad. Las misiones fueron una respuesta a esta necesidad de capacitar y retener a la mano de obra, a la vez que los misioneros cumplían su función de salvar almas, catequizándolos y enseñándoles castellano, recurriendo a la violencia para reducirlos y obligarlos a permanecer en las misiones.³

Las políticas educativas de la Corona española y sus efectos en estas tierras

Las misiones habían sido impulsadas y protegidas por la Corona con el papel de ser avanzadas en la conquista y colonización, sirviendo simultáneamente a los propósitos militares y religiosos. La conquista militar aquí se había encontrado con una intensa resistencia de los indios, por lo que estaba conduciendo al exterminio de las tribus indígenas, amenazando el proyecto de expansión española, fundado en la ampliación del número de súbditos como objeto de dominio y explotación, y no en la mera ocupación de territorios. Castellanizarlos era la manera de crear y mantener lazos de dominio pacífico y los misioneros compartían en parte esta visión, pues se suponía que en la lengua de la Corona se comprendían mejor “los misterios de la fe católica”. Así se convirtieron en maestros y disciplinadores, tanto como capacitadores de la mano de obra que requerían las minas y las haciendas.⁴

¹ Susan M. Deeds, “Las rebeliones de los tepehuanes y tarahumaras durante el siglo XVII en la Nueva Vizcaya”, en Ysla Campbell, coord. *El contacto entre los españoles e indígenas en el norte de la Nueva España* (Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1992), 43.

² Pedro García, *Ensayo estadístico sobre el estado de Chihuahua* (Chihuahua: Imprenta del Gobierno a cargo de Cayetano Ramos, 1842).

³ Susan M. Deeds, “Las rebeliones de los tepehuanes y tarahumaras durante el siglo XVII en la Nueva Vizcaya”, 34-40.

⁴ Eugene Bolton, “La misión como institución de la frontera en el septentrion de nueva España”, en *El México perdido* (México: Sep Setentas, Núm. 265, 1976), 38-42.

Desde 1673 se estableció el acuerdo de que los franciscanos se ocuparían de los indígenas de las tierras bajas, principalmente conchos, mientras que los jesuitas se ocuparían de evangelizar a los pobladores de las sierras, que eran principalmente tepehuantes y rarámuris o tarahumaras, aunque también había pimas, guarojíos, tubares y chinarras. Para mediados del siglo XVIII los franciscanos habían logrado congregarse numerosos pueblos de indios, que se dedicaban al cultivo y al pastoreo en sus comunidades y prestaban sus servicios de manera rotativa a las minas y haciendas de la región. Sin embargo, para 1763 muchas de las misiones franciscanas habían sido abandonadas debido a los ataques de los apaches, según el visitador jesuita Ignacio Lizasoáin⁵, aunque también el reclutamiento forzoso y las prácticas de explotación laboral fueron causa de ese parcial abandono.

Para entonces, los jesuitas fueron modificando sus estrategias para evangelizar a los indígenas, aprendiendo las lenguas autóctonas, enseñando en ellas, negociando con los indígenas formas de acercamiento menos violentas, y enseñándoles otras técnicas de cultivo y ganadería, así como los modos de fabricar algunos utensilios domésticos, herramientas y técnicas productivas a la manera europea, a la vez que permitían su apropiación del catolicismo, sin renunciar del todo a sus creencias, tradiciones y rituales religiosos.⁶ Los indígenas aprendían, además de la doctrina cristiana, a leer, escribir, contar, música vocal e instrumental, y a transmitir generacionalmente ese sincretismo cultural. No obstante, esta relativa flexibilidad y liberalidad para con los indígenas no convenía a los asentamientos criollos que requerían de una fuerza de trabajo dócil, obediente y disciplinada, ya que además tenían que competir en el mercado con los productos agropecuarios generados en las misiones jesuitas, que se volvieron muy eficientes y que, por otra parte, utilizaban sus excedentes económicos para ampliar sus posesiones.⁷

Como quiera que sea, las misiones fueron las instituciones que en estas tierras impulsaron programas de educación a la manera europea, creando un antecedente material y un sentido subjetivo en las propias comunidades indígenas en cuanto a la necesidad de una instrucción sistemática como defensa frente a un medio natural hostil y una colonización depredadora. Además, en el siglo XVIII los jesuitas fundaron los dos colegios que hubo en la región, dedicados a la enseñanza de las cátedras de los hijos de caciques indios y de españoles, criollos y mestizos, en Parral y en Chihuahua, que servía para la formación de una élite letrada local.⁸ Puede decirse que mediante las misiones los indios tuvieron más oportunidades de una instrucción formal en la cultura dominante que los demás habitantes de los pueblos, pues no hemos encontrado escuelas parroquiales, además de que había muy pocos sacerdotes en la región, y las escuelas sostenidas por las municipalidades comenzaron a surgir apenas en el siglo XIX, aunque llegó a haber

⁵ Marten Dunne, *Early Jesuit Mission in Tarahumara* (Berkeley: University of California, 1948).

⁶ William Merrill, *El contacto entre los españoles e indígenas en el norte de la nueva España* (Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1992).

⁷ Ricardo León, *Misiones Jesuitas en la Tarahumara. Siglo XVII* (Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1992), 110.

⁸ Félix Martínez, *Historia del seminario de Chihuahua* (Chihuahua: Editorial Camino, 1986).

esporádicamente algunos maestros particulares y *amigas* que enseñaban a quienes podían pagar por sus servicios en las poblaciones de mayor tamaño.

El despotismo ilustrado español tenía para sus colonias americanas el propósito fundamental de aumentar los beneficios que obtenía de ellas sin debilitar sus lazos de dominio. Los ilustrados españoles consideraban que era importante una reforma educativa en el reino para obtener sus propósitos. Hasta entonces los jesuitas habían desempeñado un importante papel en la educación de la población novohispana. Sin embargo, la Compañía de Jesús era considerada una amenaza contra el poder absoluto del monarca español, en tanto que dependía de Roma. Ya en 1749 se había promulgado una cédula real exigiendo la secularización de las doctrinas, que había obligado a los jesuitas a entregar 22 de sus misiones al obispado de Durango, lo que había ocasionado tales sublevaciones que el virrey solicitó el regreso de los jesuitas.⁹ Así que al decretarse la expulsión de la orden en todo el reino en febrero de 1767, la orden se ejecutó en la Nueva Vizcaya con el mayor sigilo y velocidad. La expulsión provocó levantamientos a pesar de la premura y discreción con que se hizo. Olmedo menciona que 69 manifestantes fueron ejecutados. Los bienes de la Compañía y de las misiones fueron entregados a la Administración de Temporalidades.¹⁰ Las labores educativas que realizaban en colegios y misiones fueron interrumpidas abruptamente y a pesar de que los establecimientos jesuitas fueron encomendados a los franciscanos y al clero regular, no había suficientes misioneros ni sacerdotes y cuando los llegaba a haber no había los medios materiales para apoyar su trabajo, pues habían sido sustraídos por la Corona.

En esta región de frontera civilizatoria el impacto de la expulsión fue desastroso tanto para la reproducción de la cultura hegemónica a través de la educación, como para las condiciones sociales de los propios indios y para la economía regional, que sufrió un quiebro inmediato en la producción de bienes, el aprovisionamiento a los minerales y los pueblos, el mercado de mercancías y capitales, o la organización social, como lo ha documentado intensamente Benedict.¹¹

La región no pudo recuperarse de este quebranto en varias décadas, y la Corona a la larga perdió ingresos en vez de ganarlos, como suponía. Con el cierre de los colegios jesuitas en los siguientes sesenta años no hubo ninguna otra oportunidad educativa para los jóvenes después de los estudios de primeras letras en toda la región del norte de la Nueva España.¹² Las misiones fueron abandonadas en su mayoría, carentes de su base social y económica, a pesar de los esfuerzos del clero secular y de los franciscanos que

⁹ Marten Dunne, *Early Jesuit Mission in Tarahumara* (Berkeley: University of California, 1948), 54.

¹⁰ Daniel Olmedo, "Jesuitas", en *Enciclopedia Británica de México, S.A. de C.V.*, Tauton, Mass. T. 8, (1994): 4490-4501.

¹¹ Harold Bradley Benedict, "*The distribution of the expropriated Jesuit Properties in México with special reference to Chihuahua (1767-1790)*"; tesis doctoral. Washington: University of Washington, 1970. Y Harold Bradley Benedict, "*El saqueo de las misiones jesuitas*", *Historia Mexicana*, núm.1: (1972), 22.

¹² Peter Masten Dunne, *Early Jesuit Mission in Tarahumara* (Berkeley: University of California, 1948), 54; John Bartlett, "Personal narrative of explorations and incidents in Texas, Nuevo México, California, Sonora and Chihuahua, connected with the United States and Mexican Boundary Commission, during the years 1850-1853",

las recibieron. Las tierras de las misiones fueron gradualmente ocupadas por migrantes de otros lugares y aunque los nombres de las misiones persistieron, el adoctrinamiento, la castellanización, la alfabetización, la difusión de la cultura europea e incluso la formación de misioneros y maestros se vieron afectados en la región. En estas circunstancias, las autoridades eclesiásticas se quejaban de la falta de sacerdotes y medios para atender esas vastas regiones,¹³ y las élites locales vieron mermadas las posibilidades de sus hijos para colocarse en puestos religiosos, políticos y militares, para apuntalar el ascenso social de las familias criollas y mestizas locales por falta de oportunidades educativas.¹⁴

Hacia finales del siglo XVIII la Corona devolvió parte de los bienes confiscados a las misiones, pero fueron clasificados como bienes de la comunidad, sin que haya evidencias de que se hubieran utilizado para establecer escuelas como si se hizo en la misma época en el resto del país, según constata Tanck.¹⁵ A pesar de las circulares enviadas por el gobernador de la Nueva Vizcaya, Bernardo Bonavía, entre los años 1797 y 1803, y de las firmadas en 1808 por el Comandante General de las Provincias Internas de Occidente, Nemesio Salcedo ordenando el establecimiento de escuelas con fondos de comunidad y reglamentando su funcionamiento, nada se hizo, porque esos fondos no existían o eran administrados por los funcionarios reales que los usaban para otros menesteres, mientras que los impuestos arrojados por la minería, el comercio y los estancos iban directamente a la Corona sin que se invirtiera en escuelas o cualquier otra obra pública.¹⁶ Aún habiendo contado con fondos municipales, tampoco había maestros ni posibilidades de obtenerlos, como he mostrado en los intentos repetidos del cabildo de Chihuahua por conseguir un maestro para su escuela.¹⁷

La Constitución de Cádiz de 1812 y las disposiciones del gobierno liberal español de 1820, si bien promovían en la letra el establecimiento de escuelas por parte de los ayuntamientos, provocaron la disolución de las organizaciones locales tradicionales y la desaparición de los fondos de comunidad, con los que se sostenían las escuelas para indígenas en otras partes del país.¹⁸ En Chihuahua esa legislación afianzó la idea de que correspondía a las instituciones políticas del Estado el establecimiento y control de las escuelas y de la enseñanza pública en general.

en *Chihuahua, Textos de su historia, 1824-1921*, tomo 1 (Chihuahua: Gobierno del Estado, 1854) Y Jean Sarrailh, *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII* (México: Fondo de Cultura Económica, 1974).

¹³ Guillermo Porras, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1980), 195.

¹⁴ Juan Guereña "Proposición tendiente a que cualquier ciudadano pueda establecer una escuela pública con sólo el permiso del jefe político de cada provincia", en Abraham Talavera, *Liberalismo y Educación, México*, Sepeñtenas, 1973), 133-143.

¹⁵ Dorothy Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821* (México: El Colegio de México, 1999), 286.

¹⁶ Archivo Histórico Municipal de Chihuahua, Fondo Colonial, caja 49, expediente 26.

¹⁷ Adelina Arredondo, "Andanzas de un pueblo en pos de su escuela. Chihuahua 1779-1820", *Historia Mexicana*, vol. XLIX, núm. 196, (2000):549-592.

¹⁸ Dorothy Tanck, "Las Cortes de Cádiz y el desarrollo de la educación en México", *Historia Mexicana*, vol. XXIX, núm. 1, (1979): 3-34.

Las políticas y las fundaciones educativas del gobierno del estado de Chihuahua

En 1810 estalló el movimiento de independencia en lo que hoy es México, que culminó con la declaración formal de independencia en 1821. En 1824 se promulgó la primera Constitución política estableciendo una república federal que duró hasta 1835. Será a esta primera república federal a la que nos referimos en este trabajo. El estado de Chihuahua fue creado en 1824, y por tanto, sus habitantes debían elegir a sus propios gobernantes y diputados para formular la Constitución del Estado y demás normas reglamentarias para regirse. Ya en la exposición de motivos de la Constitución local los diputados manifestaban las deficiencias educativas locales: “Con cuántas preocupaciones inveteradas tuvimos qué luchar en un país a quien el antiguo Gobierno tenía lastimosamente privado de ilustración y que era fácil alucinarlo por algún medio malévolo, al ver que sus habitantes en la mayor parte eran ignorantes y muy poco instruidos en un sistema nuevo, cual es el republicano”.¹⁹

Esta idea de que el antiguo régimen, o sea la Corona Española, tenía privados de ilustración a sus súbditos americanos fue repetida en diversas formas, aunque el gobierno independiente basaría sus políticas en materia de educación en el pensamiento ilustrado español, que otorgaba un papel preponderante a la instrucción pública.

Fue así como la primera Constitución estatal señaló como potestad del congreso local promover la instrucción pública, lo que se detalló en los ordenamientos legislativos que le siguieron. Se tenía tal confianza en que se fomentaría y extendería la instrucción pública que se creía que en catorce años se superaría el analfabetismo existente, por lo que se decretó que para 1840 se suspenderían los derechos ciudadanos a quienes no supieran leer y escribir.²⁰ El gobernador giró una circular a las autoridades municipales recomendándoles abrir escuelas para ambos sexos.²¹ En 1826 se expidió el Reglamento para el Gobierno Interior de los Pueblos en el cual quedó establecido que la educación era una función pública, y que tendría un carácter gratuito y obligatorio. En ese reglamento se señaló la obligación de los ayuntamientos de promover la creación de escuelas en las poblaciones y rancherías con los fondos propios; se les responsabilizó del examen a los maestros de primeras letras y de la supervisión de la enseñanza y se les exigió intolerancia frente a la vagancia infantil y la amonestación a los padres de familia que no tuviesen a sus hijos en las escuelas.²²

Si bien las escuelas quedaron inicialmente como responsabilidad de las municipalidades, el gobierno de la entidad fue asumiendo cada vez más facultades, a partir del control sobre los fondos municipales. Los gobernantes locales sostenían que “La educación del hombre es... una de las materias más importantes que exige la atención

¹⁹ Francisco Almada, *Legislación constitucional del estado de Chihuahua* (Chihuahua: Ediciones del Gobierno del Estado, 1984): 63-69.

²⁰ Francisco Almada, *Legislación constitucional del estado de Chihuahua*, 69-72.

²¹ Archivo Histórico Municipal de Chihuahua. Fondo Colonial., caja 52, expedientes 5 y 26.

²² Gobierno del Estado de Chihuahua, “Reglamento para el Régimen Interior de los Pueblos”, en *Colección de los decretos y órdenes del Congreso Constitucional del estado, libre e independiente de Chihuahua* (Chihuahua, Gobierno del estado, 1827).

del gobierno. Este es el camino más seguro para formar excelentes ciudadanos”.²³ Además de constituir un freno contra las rebeliones de las masas, se pensaba que a través de la instrucción pública se impediría la reconquista de España del territorio mexicano: “La juventud de la invicta República Mexicana, que a la presente debe ser el objeto de nuestros desvelos para proporcionarles una educación que forme el corazón de hombres sabios y virtuosos, si desde que por sus preceptores comenzó a formarse el alfabeto no han oído otra cosa que los dulces nombres de patria, libertad e independencia... serán otras tantas antorchas o rayos luminosos que la salvarán en todo tiempo de los embates que inventan los gabinetes de la moribunda España y de cualquier otra nación extranjera”.²⁴ Y esos propósitos se llevaban a efecto en las prácticas escolares, como tuve ocasión de poner de relieve en anteriores contribuciones sobre en análisis de los contenidos, métodos y usos de los tiempos escolares, mostrando que las escuelas de primeras letras se fundamentaban en el uso de la cartilla, catones, el catecismo de Ripalda y el Catecismo de la República, que el propio gobierno imprimía en un solo cuadernillo. Además se les leía en voz alta la Constitución local.²⁵

En la época y lugar de nuestro estudio las políticas educativas se centraron en tres grupos de estrategias:

- 1) La expansión de la educación elemental en el territorio, ampliando y distribuyendo el número de escuelas sostenidas con fondos públicos, innovando los métodos y poniendo atención a la formación y selección de los maestros, así como eligiendo el método lancasteriano como modelo.
- 2) El establecimiento de estudios de segunda enseñanza bajo el control directo de las autoridades gubernamentales, para lo cual se abrieron las cátedras de latín y filosofía (1827 y 1830) con carácter público y gratuito, que serían la base para establecer en 1835 el Instituto Literario, en el que se ofrecerían también cátedras superiores en jurisprudencia, medicina, teología, lenguas modernas, matemáticas para la formación de los dirigentes de la política, la iglesia y la economía.²⁶ Con este último paso el gobierno respondía a demandas que venían de los propios ciudadanos.

²³ Gobierno del Estado de Chihuahua, “Reglamento para el Régimen Interior de los Pueblos”.

²⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua, “Memoria de gobierno” del 3 de julio de 1828, en Francisco Almada, *Discursos e informes que los gobernadores de Chihuahua han presentado ante el Congreso del mismo desde 1826-1849* (Chihuahua, inédito, 1828).

²⁵ Adelina Arredondo, “Contenidos y Métodos educativos en las primeras décadas del gobierno independiente en Chihuahua”, en Lucía Moctezuma (Comp.) *Indios, peones, hacendados y maestros* (México: Universidad Pedagógica Nacional, 1994), Adelina Arredondo, “La formación de los ciudadanos de la primera república mexicana a través de un texto escolar (1824-1834)”, en Carmen Castañeda et al (Comp.), *Lecturas y lectores en la historia de México*, (México: CIESAS/El Colegio de Michoacán/UAEM, 2004). Adelina Arredondo, “La construcción del sistema educativo en México a través del caso de Chihuahua”, *Perfiles educativos*, volumen XXVI, núm. 103 (2004): 77-94.

²⁶ Adelina Arredondo, “Latín y filosofía: el mundo de los jóvenes estudiantes de la modernidad en Chihuahua (1827-1892)”, en *De la primaria a la universidad. La educación de la juventud en la historia de México* (México: Santillana/UPN, 2008).

- 3) La educación popular, a través de la difusión de documentos impresos, de una Casa Social de Lectura de Papeles Públicos, una biblioteca pública, la edificación de monumentos, la reorganización de los ordenamientos urbanos, renombrando pueblos, calles y plazas con los nombres de los héroes de la independencia, como también la celebración de ceremonias públicas periódicas, desfiles militares y verbenas populares, acompañadas siempre de lecturas alusivas a la patria, y la constitución de organizaciones patrióticas y de partidos políticos liberales.

De hecho, los decretos de gobierno promoviendo las obras educativas eran impulsados por varias fuerzas. Una de ellas eran las tradiciones educativas que había habido ya durante la Colonia, que se expresaban como necesidades y demandas de diversos sectores de la población, que se consolidaban en ordenamientos legislativos, volviéndose prácticas instituidas que daban pie a las instituciones republicanas, pero también a la construcción de un discurso que se las apropiaba como si fueran iniciativas y novedades de la república independiente, siendo ese discurso el fundamento de la historiografía tradicional sobre la educación.

Los discursos políticos repetían la idea de que la Corona tenía privados de ilustración a sus súbditos americanos negando: el pensamiento ilustrado español que aportó la concepción de la necesidad de una instrucción pública elemental gratuita, obligatoria y universal; el papel de las misiones en la asimilación cultural de los indígenas; la promoción gubernamental de la creación y secularización de escuelas a principios del siglo XIX; las prácticas de las municipalidades y los pueblos indígenas de sostener escuelas; la difusión de la percepción de la escolarización era algo bueno para los hijos; y el convencimiento entre las élites ilustradas de que era al Estado a quien correspondía promover, administrar y controlar la instrucción pública. Así pues no todo era nuevo como pretendía el discurso triunfalista y redentor de los gobiernos independientes. Las bases sobre las que se construyó el sistema escolar republicano fueron en parte establecidas desde la época colonial. Observemos con mayor atención las escuelas elementales de Chihuahua.

Según el informe de gobierno de 1831 había 61 escuelas de primeras letras auspiciadas por el gobierno estatal, beneficiando con sus servicios a 2532 niños.²⁷ Si se revisan los antecedentes de las poblaciones en las que el gobierno estatal informó haber establecido escuelas, vemos que en 45 de esas poblaciones hay antecedentes de algún establecimiento de instrucción durante la Colonia, fueran escuelas, misiones, visitas de misiones o presidios. Las escuelas reportadas por el gobierno del Estado se situaban en las cabeceras municipales, que conforme a la ley tenían que tener escuela para poder ser considerados municipios. También encontré referencias aisladas de 43 escuelas ubicadas en otras poblaciones que no eran cabeceras municipales, no reportadas en los informes gubernamentales porque no recibían financiamiento del gobierno estatal; en 34 de esos

²⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua, *Colección de los decretos y resoluciones del 3er. Congreso Constitucional en su Segundo Período de 1831*, (Chihuahua, Imprenta del Supremo Gobierno a cargo del ciudadano José Sabino Cano, 1831).

pueblos hubo o una escuela pública, una misión, visita de misión, o parroquia o eclesiástico (véase la tabla anexa).²⁸

Tabla de poblaciones y numero de escuelas reportadas por el gobierno independiente y de sus antecedentes en la época colonial

PARTIDOS	Municipios con escuela durante el gobierno independiente (registrados en informe de gobierno)	Antecedentes de instrucción durante la Colonia en los pueblos reportados por el gobierno independiente	Pueblos con escuela durante el gobierno independiente (no incluidos en el informe de gobierno)	Antecedentes de instrucción durante la Colonia en los pueblos no reportados por el gobierno independiente
Chihuahua	6	5	15	9
Hidalgo	1	1	-	-
Parral	1	1	-	-
Allende	1	1	-	-
San Buenaventura	1	1	-	-
Jiménez	1	-	-	-
Guajoquilla	3	3	-	-
Batopilas	7	2	8	8
Balleza	1	1	3	3
Valle de San Pablo	6	3	-	-
Concepción	1	1	7	6
Papigochic	6	3	-	-
Cusihuirachi	8	5	7	5
El Paso	4	4	-	-
Aldama	1	1	2	2
San Jerónimo	4	4	-	-
Galeana	7	7	-	-
Rosales	1	1	1	1
Tapacolmes	1	1	-	-
TOTALES	61	45	43	34

FUENTE: Cuadro sintético elaborado por la autora considerando las escuelas en base a los informes de gobierno y sus anexos de 1829, 1830 y 1831. La columna de antecedentes fue elaborada en base a referencias en Almada, 1968, pp. 338-340, Almada 1937, pp. 203 y 274; Merrill, 1992, pp. 137 y ss. y 1995, pp.157-166, Merrill, 1992, pp. 137 y ss, 1995, pp. 157-159.

²⁸ Zacarías Márquez registra que durante la Colonia hubo en el territorio de Chihuahua 41 misiones franciscanas de la provincia de Zacatecas, 18 de la provincia de San Pablo, 52 del Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe Zacatecas, 103 de la Compañía de Jesús. Prácticamente estaban dispersas en todo el territorio de Chihuahua de entonces alrededor de 300 mil kilómetros cuadrados (España peninsular tiene 492 mil). Siglos XVII y XVIII). Zacarías Márquez, *Misiones de Chihuahua siglo XVII y XVIII* (Chihuahua, Secretaría de Educación Pública, 2004).

Lo anterior significa que en 79 de los 104 pueblos con escuelas durante el México independiente, había algún establecimiento colonial "civilizador", es decir en 76% de los pueblos con escuela. Las escuelas citadas eran para varones. No se reportan escuelas para niñas ni siquiera en la capital del estado. Según mis cálculos, en el partido de Chihuahua iban a la escuela el 33% de los varones en edad escolar. Por esos años en la ciudad de México asistirían a la escuela aproximadamente un 44.3% de los varones en edad escolar.²⁹

Los efectos sociales de las políticas educativas del gobierno independiente

Algunos historiadores han sugerido que la educación ilustrada siguió siendo la misma después de la independencia que lo que había sido antes de ella. Sin embargo, al cambiar formalmente el estatus de las escuelas ya no se trataba de las mismas instituciones y el sentido de la instrucción no podía ser semejante. En términos simbólicos no podía ser lo mismo estudiar en las escuelas establecidas por mandato de la Corona española, que en las escuelas establecidas o incluso refundadas por el gobierno de republicano de México. Los preceptores tampoco eran los mismos, pues ya no eran maestros independientes o contratados por los ayuntamientos, los padres de familia o las comunidades, sino que ahora se reconocían como servidores públicos al servicio del Estado nacional, o en este caso del gobierno estatal. Era éste quien establecía las reglas para su reclutamiento, reglamentaba lo que tenían que enseñar, administraba los recursos financieros, seleccionaba y les aportaba los textos escolares y supervisaba su trabajo. Aún siendo similares los contenidos básicos antes y después de la independencia, tenían un significado distinto, pues no era igual aprender a leer para ser buen cristiano y súbdito del Rey de España, que aprender a leer para ser ciudadano de la República Mexicana. Las formas de las relaciones pedagógicas se modernizaron al introducirse el sistema lancasteriano, legitimándose las diferencias entre pares por cuestiones de aprovechamiento escolar, la movilidad social a causa de la escolaridad y no por diferencias de castas, "de sangre" o de títulos nobiliarios.

¿Hasta donde la escuela fue un factor de cambio social en las comunidades? Primero vemos que las escuelas se extienden en el territorio estatal, que el gobierno destina recursos para costearlas, que los niños de todos los sectores sociales asisten a ellas, que hay hacendados que pagaban un maestro para que instruyese en la doctrina cristiana a los niños de su demarcación, como el caso de Labor de Sacramento, pero un par de décadas después disminuye el número de escuelas, no hay financiamiento para la instrucción pública, aparecen las escuelas privadas frente a las públicas, y ningún hacendado procura un maestro para los niños que habitan sus tierras. ¿Por qué? Posiblemente porque la guerra contra apaches y comanches que estalló en 1831 y duró cincuenta años efectivamente consumió las arcas del estado; posiblemente porque la aparición en el escenario de las escuelas privadas restó importancia a las públicas; posiblemente porque la escuela estaba rebasando su papel de enseñar a las nuevas generaciones a ser sumisos, obedientes, laboriosos y conformistas, pues no faltó quienes exigieran mayores espacios políticos

²⁹ Dorothy, Tanck, *La educación ilustrada 1786-1836* (México: El Colegio de México, 1984), 200-203.

y sociales alegando su estatus de ciudadanos. Si bien es cierto que la instrucción auspiciada por el Estado republicano representó la continuidad de la obra de las misiones, sustituyendo al *doctrinero* en la enseñanza religiosa tradicional, por otra parte también entró en conflicto con los intereses de algunos clérigos, que seguían teniendo ascendiente en las comunidades, como fue el caso entre el preceptor del pueblo de Santa Isabel, Cristóbal de la O, y el cura Juan Pereda.

La escuela sí podía representar en un momento dado un factor de liberación social, en la medida en que podía dotar a los sectores desfavorecidos de los instrumentos jurídicos para defenderse como portadores de iguales derechos, pero por otra parte, al emprender la disciplina del cuerpo en el tiempo y el espacio, estaba sentando las bases para sujetar a los futuros trabajadores de las minas, el campo o los obrajes, que como ciudadanos libres podían contratarse como asalariados. La escuela también podía funcionar como un medio de ascenso en la escala social, como en el caso de los niños de los pueblos que en virtud de su capacitación se convirtieron en maestros o alcaldes, en escribientes o empleados de confianza de los patrones. Un indio que manejase dos lenguas, supiera leer, escribir y hacer cuentas, podía ser el *capataz* idóneo en las haciendas y minerales, y también podía ser el productor facultado para comercializar su producto y defender sus bienes, con las armas en la mano, tanto de los acosos de apaches, como de los usurpadores de tierras, tal como muchos llegaron a hacerlo.

La escolarización encierra una doble posibilidad, pues puede ser tanto un instrumento para el control, como un factor potencial de cambio, siendo esa una de las razones por las cuales la élite gobernante acabó enterrando los ambiciosos proyectos de ilustración que construyera al trasponer la independencia; o sea, no sólo por falta de medios materiales para impulsarlos, sino también por falta de voluntad política para obtenerlos.

En el fragor de las guerras civiles que siguieron a partir de 1831 entre “bárbaros” y “civilizados”, entre conservadores y liberales o entre republicanos e imperialistas, el financiamiento de las escuelas de los pueblos fue sustituido por el financiamiento a las guerras. Sin embargo, el proceso de mestizaje étnico y cultural había continuado por inercia sin necesidad de misiones ni *doctrineros*. La alfabetización y el conocimiento de las leyes por parte de las comunidades se había mostrado como una amenaza al poder de quienes concentraban cada vez más tierras y propiedades. Después de consolidada la independencia y sin el temor de la reconquista española, aprender a ejercer los deberes y derechos ciudadanos era más una amenaza para las élites liberales que una base para el progreso y la paz, como lo habían sostenido los primeros ilustrados. También fue perdiendo importancia el papel de la escuela en dotar a las comunidades de los aprendizajes necesarios para incorporarse al mercado de trabajo; después de todo, una vez aprendidos, estos podían ser reproducidos de generación en generación, bajo la presión de las necesidades de subsistencia, en un proceso de acaparamiento creciente de los medios de producción.

La falta de maestros capacitados hacía que las escuelas funcionaran apenas como centros de concentración y retención para que los niños no anduviesen de vagos, y si eso

era útil para las ciudades, lo era menos para las poblaciones rurales, donde los pequeños se incorporaban tempranamente al trabajo agrícola y de pastoreo; así que tanto para los padres como para los empleadores la escuela podía llegar a constituir un obstáculo para que los niños rurales se dedicaran a trabajar. Por eso, a partir de 1832 el número de escuelas en los pueblos sostenidas con los fondos públicos tendió a disminuir para no alcanzar su nivel anterior hasta 1871. En la Constitución estatal de 1825 se había señalado como requisito para ejercer la ciudadanía el saber leer y escribir. No se tenía que decir que otro requisito era ser hombre, de tan obvio que resultaba para la época el que las mujeres no fueran consideradas ciudadanas. El proyecto educativo de la primera república federal no fue lo que esperaron sus impulsores pues la alfabetización se incrementó muy poco. Por eso saber leer y escribir no fue más un requisito para ser ciudadano en la Constitución local de 1847, durante la segunda República Federal, en la cual los ciudadanos aparecían segmentados en grupos de acuerdo a su posición económica, dependiendo de ello su posibilidad de ser electores y elegidos, al margen de sus capacidades lectoras.³⁰

Conclusiones

Las misiones coloniales en el norte de la Nueva España tuvieron como tarea la congregación y aculturación de la gente que habitaba las llanuras y la sierra de Chihuahua. Años después, la mayor parte de las escuelas públicas sostenidas parcialmente por el gobierno independiente de Chihuahua se ubicaban en los mismos pueblos fundados por los misioneros, probablemente atendiendo a los hijos de los indios castellanizados por las misiones. Veamos sintéticamente las diferencias entre la educación ofrecida por las misiones coloniales y la ofrecida por las escuelas públicas de la República.

Las misiones fueron establecidas para conquistar más tierras y más almas. Estaban dirigidas por clérigos, pertenecientes a congregaciones religiosas, sostenidas por la Corona y los recursos que se obtenían del trabajo de los indios. Sus “alumnos” eran los indios de ambos sexos y de todas las edades, al principio obligados por la fuerza militar y después por sus necesidades de “socialización”. Las misiones eran organizaciones rurales, que fueron creando núcleos de población y transformándose en pueblos y después en ciudades. Se enseñaba a los indios el castellano y la doctrina cristiana, y en ocasiones también a leer, escribir, cantar y a utilizar técnicas y herramientas europeas, descalificando la cultura propia de los indígenas. Las misiones educaban a la gente para ser súbditos del Rey y buenos cristianos, que aceptaran pagar tributos y diezmos. En los hechos, y de conformidad a las repetidas ordenanzas que recibían los misioneros, lo que tenían que hacer era convertir a los indios en fuerza de trabajo útil para los propietarios de minas y haciendas, básicamente como esclavos. Los indios tenían que aprender a ser dóciles y sumisos frente a sus patrones y frente a las autoridades políticas y religiosas.

³⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua, “Constitución Política del Estado de Chihuahua. 1825”, en Francisco Almada, *Legislación constitucional del estado de Chihuahua* (Chihuahua: Ediciones del Gobierno del Estado, 1984).

Por su parte, las escuelas de la primera república fueron establecidas para la formación de los ciudadanos mexicanos y de sus madres. Estaban dirigidas por maestros contratados o autorizados por el Estado, pagados de los fondos públicos o por los padres de familia. Sus alumnos eran principalmente los niños (varones) de los pueblos que ya habían adquirido la lengua y los rudimentos básicos de la cultura española. Eran en instituciones urbanas, enfocadas a la alfabetización del pueblo. Se enseñaba a leer, escribir, contar y el catecismo religioso, pero en esencia estaban orientadas al control del cuerpo en el espacio y el tiempo, a la obediencia a códigos de conducta y a reglas impuestas desde afuera, y a la disciplina. Las escuelas públicas de la República educaban a los niños para ser 'buenos ciudadanos' en un Estado de leyes, para compartir una cultura urbana al estilo europeo, para ser homogenizados como trabajadores asalariados y como consumidores en una economía de mercado y para aceptar como legítima su posición diferente y subordinada dentro de una escala social. Lo importante es que las nuevas generaciones aprendieran a obedecer las leyes, una abstracción para la gente muy difícil de comprender; de ahí la importancia de la escuela pública, gratuita y obligatoria para contribuir a la formación del Estado de derecho, a través del consenso.

La escuela republicana contribuyó a la radicalización de las diferencias entre hombres y mujeres, entre mestizos e indios, entre propietarios y desposeídos, entre gente "normal" y "anormal". Los hablantes de lenguas indígenas, objeto privilegiado de la instrucción colonial, no existieron para la escuela pública en el resto del siglo XIX. En una sociedad moderna, era más práctico liquidar a los rebeldes, que continuar invirtiendo en su "civilización"³¹. La escuela pública en Chihuahua fue regularmente aceptada por el pueblo como un medio de defensa frente a un ambiente hostil, como una forma de superar el "salvajismo" de los otros, los rebeldes, y como un canal de movilidad social.

El Estado independiente no tuvo que usar la fuerza militar para atraer a los estudiantes a la escuela, porque heredaba un pueblo parcialmente asimilado a la cultura dominante, que había interiorizado como naturales el orden jerárquico, la disciplina y la desigualdad social. Finalmente, la gran epopeya que colocó al Estado republicano como creador y protagonista de la educación pública (epopeya iniciada en los discursos oficiales y continuada y legitimada por los historiadores acrílicos) contribuyó también a la consolidación de la independencia política, al fortalecimiento del Estado mexicano y a la formación de la identidad nacional.

En la historia de la educación encontramos casos como el presente donde el grupo que asume el poder político se legitima descalificando a quienes los antecedieron y sus obras, de la misma manera que se desconoce las expresiones culturales emanadas de las clases subalternas, sobre las que se edifica y recrea la cultura dominante. Así mismo resulta en la producción historiográfica, y en la producción científica en general, donde quien escribe, quien descubre, quien da a conocer un nuevo dato, quien ofrece una nueva interpretación lo hará siempre sobre la base del trabajo de quienes lo precedieron, incluso

³¹ Adelina Arredondo, "Ilustrados and Barbaros: Diversity, Intolerance and Educational Values in Northern Mexico (1831-1854)", *Pedagógica Histórica, International Journal of the History of Education*, vol. 43, no. 1, (2007): 45-60.

cuando la posición sea distinta, pues también se construye sobre la crítica y sobre la negación. Sólo la ignorancia, la mala fe o la soberbia explican que los productores y difusores del conocimiento en tanto individuos se pretendan los creadores, reveladores o productores de la verdad histórica, y no parte de un colectivo de trabajo, en términos prosaicos, de una cadena de producción.